GUÍA DE TRÁMITES

HÁBITAT VIVENDA Y REG. DOMINAL

Bien de Familia

Si contas con la escritura, podes afectar tu vivienda como bien de familia con el objetivo de evitar que el inmueble pueda ser ejecutado por las deudas que contraiga su titular con posterioridad a la afectación.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Ley Nacional 14.394

Requisitos para iniciar el trámite

- Escritura de la vivienda original *
- DNI/LE/LC del o los titulares de la escritura
- CUIT/CUIL/CDI de el/los titular/es de la escritura
- Libreta de Matrimonio, en caso de corresponder.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar turno en la Dirección de Hábitat, Vivienda y Regularización Dominial llamando de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 hs al 4759 - 4517 o 4759 - 7543 o enviando un mail a casadetierras@tresdefebrero.gov.ar Formulario Casa de Tierras
2. Presentar la documentación solicitada en la dirección, Juan Bautista Alberdi N° 4840 de la localidad de Caseros. Juan Bautista Alberdi 4840.

Observaciones importantes

- La duración del trámite es de cuatro (4) meses aproximadamente.
- Se te comunicará por cédula de notificación, correo electrónico y/o teléfono para luego ser entregado en Acto Público.
- La afectación a bien de familia se mantiene vigente hasta que decidan desafectar

la vivienda.

Última actualización: 29/07/2026

Trámite presencial